



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que la solicitante presentó en oportunidad escrito de objeciones frente a las acreencias presentadas por los acreedores debidamente reconocidos dentro del proceso concursal. El acreedor BANCO BBVA allega memorial solicitando reconocimiento de personería a su apoderado judicial. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 12 de enero del 2023**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**
Solicitante: **PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ**
Acreedores: **DIAN
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO BBVA
BANCO ITAÚ
SYSTEMGROUP
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA**
Radicado: **170014003010-2022-00443-00**

Vista la constancia que antecede, se reconoce personería jurídica al abogado CARLOS ANDRÉS ARREDONDO SANMARTIN identificado con cédula de ciudadanía No. 3.570.730 y portador de la tarjeta Profesional No. 288.967 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso como apoderado del acreedor BANCO BBVA COLOMBIA S.A. conforme las facultades que le fueron conferidas.

Atendiendo a que el término para presentar objeciones venció habiéndose verificado la presentación en oportunidad del memorial de reparos por parte de la solicitante, en los términos del artículo 566 del Código General del Proceso, se dispone correrle traslado a las partes del referido escrito, por el término de CINCO (5) DÍAS a partir de la notificación de la presente providencia para que, si a bien lo estiman, contradigan las objeciones presentadas.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 002 del 13 de enero de 2023
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

Diana María López Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5424999002c890ecdbf54eb03856af9dede23b3888256425f892dc92f194d474**

Documento generado en 12/01/2023 01:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>